

Despojo de tierras y relaciones de colonialidad en la Sierra Tarahumara

Horacio Almanza Alcalde
Instituto Nacional de Antropología e Historia

La Sierra Tarahumara es la parte más septentrional de la Sierra Madre Occidental y se ubica en su mayor parte dentro del estado de Chihuahua aunque es parcialmente compartida con los estados de Sonora, Durango y Sinaloa. Esta constituye una región cultural y biológicamente diversa, cuyos habitantes indígenas primero y su generalidad después, han sufrido y resistido a los procesos de cambio social inducido por el Estado y el capital para el establecimiento de relaciones coloniales que se pueden reconocer por lo que Quijano (2000b) define como un “patrón global de poder”. Según el autor, el colonialismo basado en las relaciones de producción entró en su primera etapa durante el llamado “descubrimiento y conquista de América” por los españoles en el siglo XVI. Un nuevo orden mundial comenzó con la “... concentración violenta de los recursos del mundo bajo el control y para el beneficio de una pequeña minoría europea -y, sobre todo, de sus clases dominantes” (Mignolo, 2007: 168).

El establecimiento de un nuevo patrón de poder, definido por Quijano, como colonialidad, fue constituida por la confluencia de al menos cuatro procesos distintos: En primer lugar, la creación de la idea de raza como base del patrón universal de clasificación social y dominación social; en segundo lugar, el capitalismo, como la articulación de todas las formas históricas de control del trabajo (como son la explotación, la esclavitud y la servidumbre), sus recursos y productos; tercero, el Estado como la forma universal para el control de la autoridad colectiva y la dominación política; y cuarto, el euro-centrismo como la única y legítima racionalidad y forma dominante de producción del conocimiento (Quijano, 2000b: 202; y 2000: 1-2).

Lo que al final de cuentas se estableció en América fue un complejo sistema-mundo estructurado jerárquicamente como masculino / capitalista / militar / cristiano / patriarcal / blanco / hetero-sexual / europeo o, en los términos de Grosfoguel (2007: 217), hetero-jerarquías. En consecuencia, aquellos grupos que no viven de acuerdo a la norma serían, en muchos sentidos, borrados del escenario. La noción de “subalternidad” se encuentra como una forma adecuada para definir a los pueblos subordinados y colonizados cuya existencia ha sido marginada, olvidada y negada de la realidad social e histórica en el interés de las élites.

El despojo, en este sentido, comprende varias formas de apropiación y adquisición legalista o abiertamente ilegal de tierras por sujetos dominantes que se han venido dando desde

el Virreinato hasta la actualidad. Los procesos de dominación tienen un carácter estructural y, por lo tanto, hay normas, supuestos, valores e instituciones que favorecen a los sujetos mejor posicionados en la estructura social, lo cual significa que los grupos subalternos enfrentan serias dificultades para afrontar en igualdad de condiciones estos desafíos. Bajo esta lógica, se considera que es importante definir el despojo como resultado de un proceso de dominación, más que como resultado de un conjunto de procedimientos explicados técnicamente. Por ejemplo, la reforma del artículo 27 de la Constitución Mexicana, implica una mayor presión política y social hacia los propietarios de derechos ejidales para que estos desincorporen sus tierras de la propiedad social y sean transferidas al régimen privado. Con esta reforma, se crearon expectativas, desde el Estado y el mercado, de que muchos ejidatarios venderían sus derechos, sin tener garantía de contar con la información ni la libertad necesaria para la toma de decisiones. En este sentido, al no existir esas condiciones, fueron muchos quienes vendieron sus parcelas y gastaron rápidamente los recursos obtenidos producto de la venta, sin encontrar nuevas fuentes de ingresos, equivalentes a la seguridad que les proporcionaba formar parte de un ejido. En el caso de la reforma, la heterogeneidad en las reglas del juego que rigieron la dinámica agraria y política se pusieron en operación para la liberación de tierras hacia el proyecto de la moderna colonialidad.

La Sierra Tarahumara siempre fue vista por el Estado, tanto como fuente de recursos madereros y minerales para el pro-



Imagen 11. Sierra Tarahumara. Foto Juan Jaime Loera

yecto colonial y como un lugar privilegiado para la conversión de las almas de los pueblos originarios —subalternos— por parte de los misioneros Jesuitas y Franciscanos. Esta última empresa fue menos exitosa que la primera, pero una vez que el Estado-nación mexicano se consolidó, el proyecto de la modernidad estaba en una mejor posición para establecer su hegemonía sobre los pueblos preexistentes, y fue entonces que la “des-indianización” del país se convirtió en un importante objetivo y política de Estado (Villoro, 1996; Bonfil, 2006, Gledhill, 2003, 2004). La idea de progreso económico ha estado presente tanto entre los discursos y prácticas conservadoras del siglo XIX, así como en los regímenes post-revolucionarios de los siglos XX y XXI. Durante estos períodos, prevalecieron ideas de libertad, progreso y modernidad mientras que en la práctica se emprendía una cruzada por la asimilación de las culturas indígenas a la identidad mestiza, pretendidamente única y universal. La cultura y la sociedad indígena se convirtieron en el blanco de las campañas de ‘aculturación’ dirigidas a la disolución de las identidades indígenas, representadas como retardatarias frente a la forja de una nueva y moderna nación (Villoro, 1996; Bonfil, 2006; para la Sierra Tarahumara ver Sariego, 2002; Cardenal, 1991 y Levi, 2002).

Estos esfuerzos fueron llevados a cabo por diferentes instituciones del Estado, pero más tarde se impregnaron en el imaginario de amplios sectores de la sociedad mexicana, permeando así socialmente un acendrado, aunque disimulado racismo, al tiempo que se promovían la cultura y los fenotipos europeos como los modelos a favorecer. Este proceso histórico de creación y consolidación de un nuevo patrón de poder en el México poscolonial, en los últimos decenios se entrelazó de manera particular con los principios y nociones modernas de libertad, democracia, derechos, ciudadanía y globalización. El Estado resultante tras la Revolución adoptó la fisonomía de una república constitucional y liberal, con una democracia representativa sostenida bajo principios básicos de crecimiento económico y desarrollo, mientras se aplican y refuerzan las relaciones de modernidad/colonialidad del poder sobre los grupos sociales subalternos, de acuerdo a su posición estructural en función de su género, etnicidad, atributos físicos, edad, preferencia sexual, clase (Young, 1990) e incluso en su dimensión epistémica, ó hetero-jerarquías como, como Grosfoguel (2007) las llama.

Mientras que el Estado de Derecho y la democracia son dos principios políticos centrales del Estado mexicano moderno, al menos desde el siglo XIX, el despojo de las tierras de los pueblos indígenas no ha dejado de darse, semejándose a las tempranas formas de despojo y desplazamiento de los habitantes indígenas por parte de los colonos españoles y criollos novohispanos (Wasserman, 1987; Aboites, 1995; Weber, 1992). A pesar de la reforma agraria post-revolucionaria, los pueblos indígenas de Chihuahua se siguen viendo en gran medida afectados por diversos conflictos agrarios (CONTEC,

2005). Las disputas jurídicas por la tierra se caracterizan por una constante y pertinaz falta de rendición de cuentas y desdén por los amplios procesos históricos de dominación que resultan en despojo de tierras de los pueblos indígenas por parte de actores privados, autoridades agrarias, ó bien en conflictos provocados por las mismas autoridades agrarias por procedimientos mal aplicados ó incompletos (CONTEC, 2005; investigación de archivo, 2010).

En este sentido son reveladores varios casos que están ocurriendo actualmente en el área, por ejemplo en Choréachi, Coloradas la Virgen, Mogotavo, Bakeachi, Mala Noche, Witosachi, Repechike a los que se les comienzan unir otras comunidades por los intentos de introducir el gasoducto que cruzaría desde el norte del Estado de Chihuahua hasta la costa sinaloense. El análisis de estos conflictos sugiere que el despojo de tierra se encuentra ampliamente determinado por las relaciones estructurales de dominación (Young, 1994, 2000) y estrechamente relacionado con esto, por una hegemonía del conocimiento moderno sobre las epistemologías indígenas (Castro-Gómez, 2007; Castro Gómez y Grosfoguel, 2007) relaciones que han contribuido a normalizar la restricción de grupos indígenas para determinar sus propias acciones y decisiones a nivel social e institucional.

La complejidad de estos casos, implica un heterogéneo y complejo entramado de relaciones, instituciones, prácticas, agencias etc, cuyo análisis a detalle no cabe en estas líneas (Para ampliar en el contexto de la Sierra Tarahumara, ver Almanza, 2012; Loera, 2014; Villanueva, 2008, 2012; y Ortega, 2010). En primer lugar, estas condiciones tienen sus orígenes en los amplios procesos nacionales (más no desvinculados de la escala global), históricos, políticos, culturales y económicos. En segundo lugar, las causas subyacentes de los conflictos están integrados en la economía política global histórica, es decir, en el funcionamiento del mercado global. En tercer lugar, los resultados de estos procesos de invasión de tierras, conflictos y despojo son el resultado de las decisiones y acciones cotidianas de un gran número de personas, instituciones y élites políticas.

Las relaciones sociales y las estructuras políticas en la Sierra Tarahumara han sido formadas en gran parte por las relaciones coloniales hasta el presente (Cardenal, 1991). La forma particular de colonialismo en el continente americano se basó en el establecimiento de modos de producción europeos, en gran medida caracterizados por relaciones de segregación y distintas formas de exclusión, así como otras formas más coercitivas como la explotación laboral y la esclavitud (Bonfil, 2006, Díaz Polanco, 1996, Deeds, 2003).

Este período histórico dejó patrones culturales y políticos que aún persisten hasta nuestros días. Sin embargo, como menciona Quijano, mientras que las administraciones coloniales fueron sustituidas, la dominación colonial continuó en forma de la colonización de la imaginación de la población

indígena. En otras palabras, se pasó de la explotación y la represión de los sistemas de producción, a la represión de los modos de conocer y de producir conocimiento, seguida de la imposición de formas de pensamiento moderno como medios de control social y cultural (2007: 169).

El enfoque de la colonialidad (entre algunos de sus principales proponentes ver Quijano, 2000a, 2000b; Mignolo, 2007; Grosfoguel, 2007; Maldonado-Torres, 2008; y para una revisión general ver Escobar, 2007) reside en la crítica a los supuestos de los paradigmas epistemológicos hegemónicos, mismos que se presentan como universales, neutrales y objetivos (Castro Gómez, 2005; Grosfoguel, 2007: 212). Siguiendo esta perspectiva, todas las formas de colonialismo en los países dependientes e independientes de las Américas, contribuyeron a la creación de un “patrón mundial de poder” que consiste en la articulación de los diferentes sistemas de control de colonialidad en los ámbitos del poder, el conocimiento y el ser. Estas formas de dominación han fortalecido la estructura de poder prevaleciente en los planos nacional y local, lo que explica la forma en que se inician, crecen y reproducen las situaciones de injusticia y despojo en contextos de diversidad cultural y la lucha por los recursos. La colonialidad del poder se define aquí como un ‘modelo hegemónico global del poder que tiene lugar desde la Conquista, articulando raza y mano de obra, el espacio y los pueblos, de acuerdo a las necesidades de capital y, por lo tanto, el establecimiento de un sistema de dominación eurocentrado (Escobar, 2007: 185; Walsh y Mignolo, 2002: 3; Quijano, 2000a: 1, y Quijano, 2007: 171).

Desde este punto de vista, la filosofía occidental oculta y borra el sujeto que habla como si él/ella se encontrara fuera de cualquier ubicación epistémica. De esta manera, la ciencia occidental produce un mito sobre su propio conocimiento, como veraz y universal (Íbid). Como afirman los autores mencionados, esta aparente neutralidad descorporizada, deslocalizada y objetiva de la “ego-política” del conocimiento tiene sus raíces en la filosofía cartesiana del “ego cogito”. Este enfoque, “se representa a sí mismo como carente de un punto de vista, permitió que el hombre occidental [...] representar su conocimiento como el único capaz de alcanzar una conciencia universal, y así despedir el conocimiento no occidental como particularista y, por tanto, incapaz de lograr la universalidad” (Grosfoguel, 2007: 214). Esa universalización, ahora encarnada por el Estado y cada una de sus instituciones, ha tenido enormes implicaciones para las comunidades indígenas llevadas a cumplir con las normas estatales. De esta manera, los procesos locales de negociación y resolución de conflictos, la justicia, la territorialidad y la propia condición del miembro de un pueblo originario que no encaja en el canon moderno, han sido desplazados y marginados por esta colonialidad del saber.

La Sierra Tarahumara, por ejemplo, fue sometida a nuevos modos de producción bajo el diseño económico hegemónico, mientras que su población se convirtió en la fuerza de trabajo

que necesitaban las compañías mineras y forestales. Además, se introdujeron nuevas formas de poder colonial y estatal, que con el tiempo privilegiarían a aquellas personas que se subyugaban a las formas emergentes de autoridad, mientras que marginaba y reprimía a quienes se resistían a ello. A partir de las últimas dos décadas del siglo XX, con la integración de las economías y la consolidación de la hegemonía del paradigma económico neoliberal, las políticas estatales han re-modelado el paisaje socio-económico en el agro, convirtiendo tantas tierras como fuera posible al régimen privado de propiedad, mientras optaba por una producción agrícola intensiva orientada al mercado. Esto ocurría, en consecuencia, a través del desmantelamiento de la tenencia de las tierras de propiedad común, el abandono de los incentivos para los sistemas de subsistencia indígenas -como la agricultura- subsistencia y, en suma, el debilitamiento de la forma de vida campesina resultando en mayor generación de pobreza en el sector y, como resultado, el incremento en las tasas de migración y el crecimiento de las narcoeconomías y la violencia en el medio rural.

La colonialidad del ser (Maldonado-Torres, 2008), se refiere a su vez a la negación de la existencia como personas de ciertos grupos sociales, como los descendientes de los esclavos africanos y la población indígena. El aforismo clásico de “pienso, luego existo” se convirtió en “Otros no piensan, por lo tanto, no son” (Walsh, 2005: 22-23). Esto se asemeja a la expresión colonial, que en cierta medida está todavía en uso en la Sierra Tarahumara y otras partes de México, como ‘Gentes de Razón’ para referirse a los blancos y mestizos en oposición a los miembros de los pueblos originarios.

Este tipo de colonialidad es particularmente relevante para el caso de la Sierra Tarahumara, en el que, con el fin de despojar legalmente a los dueños indígenas de las tierras, los ocupantes privados ignoran su existencia, aprovechando la también negación de éstos como sujetos de derecho por parte del Estado mexicano. Tal desposesión de la personalidad no sería posible sin el establecimiento mundial de jerarquías imaginadas con base en la idea de raza (y más tarde en otras



Imagen 12. Sierra Tarahumara. Foto Juan Jaime Loera

formas de la clase, de género y de diferencia estética-corporal (colonialidad del poder). Por otra parte, la universalización de una cosmovisión hegemónica dentro del sistema jurídico nacional (colonialidad del saber), así como en otras instituciones del Estado, se reflejó en el proyecto post-revolucionaria del Estado-nación.

Por último, la colonialidad del saber se refiere a la universalización de un tipo específico y eurocéntrica de conocimiento, y de esta manera en su establecimiento como hegemónico. En la filosofía y la ciencia occidental el sujeto que habla se encuentra oculto y borrado del análisis. Como Grosfoguel lo pone: 'Esta estrategia epistémica ha sido crucial para los diseños globales occidentales. Al ocultar la ubicación del sujeto de enunciación, la expansión europea / euro-americana de dominación colonial fue capaz de construir una jerarquía de conocimiento superior e inferior y, por lo tanto, de las personas superiores e inferiores de todo el mundo' (2007). Castro-Gómez (2005) lo llama la perspectiva 'del punto cero' de las filosofías eurocéntricas, 'un punto de vista que se representa a sí mismo como sin un punto de vista' (Grosfoguel, 2007: 214). Esta práctica comenzó en el área de estudio, con la evangelización de los pueblos indígenas que viven en lo que hoy es la Sierra Tarahumara. Sin embargo, nuevas formas de conocimiento surgieron y se impusieron en el contexto de la modernidad, como la ciencia y el Estado burocrático, al tiempo que la diversidad de los conocimientos locales, vis-à-vis los conocimientos modernos, visiones del mundo, epistemologías, sistemas y prácticas religiosas, fueron reprimidos, desplazado e ignorados.

Como Young (2008) ha explicado, las condiciones que determinan la posición del actor social en la estructura social varían significativamente. Ejemplos de estas variaciones son: los ideales de empleo establecidos de acuerdo con la división social del trabajo; los modelos hegemónicos de estética corporal; los vínculos con el aparato político burocrático y oficial;

la capacidad para acceder a servicios legales profesionales, el grado en el que la identidad y particularidades del grupo son reconocidos por el sistema socio-jurídica; la filosofía y el discurso histórico de las instituciones del Estado hacia la diversidad cultural; la capacidad de movilizar recursos con el fin de permitir la amplia gama de los gastos involucrados en disputas legales; la capacidad de ejercer cabildeo y activismo así como muchos otros.

Tal como se explicó en la sección anterior, un grupo social está sometido a la dinámica de despojo cuando su posición dentro del sistema social, condiciona sus oportunidades de vida. Según Young "... estas oportunidades de vida están constituidas por las formas en que las posiciones están relacionados entre sí para crear restricciones u oportunidades para reforzarse unos a los otros, como barrotes de una jaula" (2000: 94). Por el contrario, la posición que ocupan los demás, les permite liberarse del riesgo de ser dominados y, por el contrario, de ejercer dominación sobre aquellos. Al revelar esta estructura — y la lógica y mecanismos subyacentes — se comprende mucho mejor como el despojo de tierras de las comunidades de Mogotavo y Choreachi se encuentra guiado por relaciones desiguales de poder que tienden a reproducirse a sí mismos (Tilly, 1998), detonando y profundizando así más desequilibrios sociales que distribuyen más beneficios para los actores con los atributos mejor valorados y, por lo tanto, mejor posicionados dentro de la estructura (Young, 2000, 2000b).

Estas ideas y formas de jerarquización tuvieron un impacto significativo en los territorios, los pueblos y comunidades colonizados. La universalización de los sistemas de conocimiento y de poder eurocéntricos constituyen formas eficaces para el control de la producción de conocimiento, y la intersubjetividad lo cual tiene consecuencias directas para el ejercicio de la libre determinación de los grupos sociales no alineados a la norma establecida. En lugar de dar cuentas de la realidad social de los pueblos a través de perspectivas despolitizadas e individualistas, como si el sufrimiento fuera el resultado de soluciones técnicas equivocadas y elecciones individuales, las formas actuales de desposesión y la injusticia social en el contexto de un Estado democrático moderno y liberal se entienden mejor si se consideramos en el análisis el desigual ejercicio de poder de unas formas de conocimiento sobre otras así como la difusión y penetración de estas a las sociedades (Para una crítica de esto ver Fraser, 1989; y Tilly, 2007).

El descuido de estas dimensiones en la reflexión social, académica y los procesos de elaboración de políticas ha tenido profundas consecuencias para las representaciones de las sociedades, y en particular para los pueblos subalternos, como son los pueblos y comunidades originarios indígenas de toda América. Un factor fundamental es el paradigma económico dominante del capitalismo y su tendencia neoliberal que se orienta a fragmentar y someter todo descontento a un proceso de resolución de conflictos institucionalizado. Como otra



Foto 13. Sierra Tarahumara. Foto Juan Jaime Loera

dimensión, los actores institucionales afines a las élites locales pusieron en marcha un conjunto de estrategias de control político, que, junto con los valores y normas asumidos generalizados minan las aspiraciones y oportunidades de los actores subalternos vis-à-vis los de los actores dominantes. Esos valores y normas asumidas se aplican a través del empleo del aparato ideológico y los discursos y narrativas hegemónicas que sirven a los propósitos de reproducción del patrón de colonialidad del poder y a su ejercicio en el ámbito local.

Los mecanismos empleados para la subyugación de las comunidades indígenas no sólo están diseñados para consumir la dominación, sino también para ocultarlo de la vista. Esta estrategia es una parte esencial de su eficacia. En primer lugar, es inducida por la colonialidad del conocimiento que universaliza los principios de la modernidad y los patrones culturales de consumo, la imagen corporal y la estética europea (esencialmente occidental), las aspiraciones de progreso, crecimiento y de desarrollo. En una segunda etapa, los discursos institucionales y narrativas élites locales se adaptan y refuerzan estas representaciones a través de la reinterpretación y la visión de los subalterno sobre sí mismos como inferiores (por ejemplo, como se ha hecho por las políticas indigenistas), a veces incluso negar su propia existencia como sujetos colectivos autónomos (como han hecho el poder legislativo federal en 2001, los funcionarios agrarios y los inversionistas del ramo turístico). En consecuencia, el discurso dominante alienta las aspiraciones locales para el crecimiento económico, la modernidad, el consumismo y el Estado de Derecho. La aplicación de estas representaciones está dirigido a garantizar el consentimiento social generalizado a las desigualdades político-económicas, y por lo tanto, a las injusticias derivadas de la consolidación de un modelo económico orientado hacia el mercado y la acumulación, pero aún más importante, a un sistema político en el que la toma de decisiones se concentra en las élites, legitimándose vía esquemas electorales representativistas que le construyen una imagen de democracia al estado de cosas.

Los procesos de la política económica global se terminan materializando en inversiones en grandes proyectos de infraestructura o de introducción a gran escala de nuevos servicios, mercancías o lo que para el caso de la Sierra Tarahumara implica el despliegue de un amplio repertorio, muchas veces violento, de estrategias políticas basadas en la subversión de la noción de representación política. Diferentes formas de mediación son dibujadas como procesos de representación política democrática, con la intención de legitimar la apropiación de los mercados, los recursos y los territorios, pero de fondo, constriñendo el ejercicio de la autodeterminación de los diferentes grupos subalternos. Esta estrategia es particularmente notable en las disputas por la tierra donde el sujeto dominante busca, de maneras más o menos sutiles, facilitar y culminar exitosamente el despojo de tierras.

Como ejemplo, una gran gama de funcionarios y burócratas sostienen sus sesgadas decisiones con base en una supuesta legalidad y legitimidad de su autoridad, lo que les permite tomar decisiones discrecionales que luego tienen valor jurídico, y un potencial de causar daños y otras implicaciones en la injusticia social. Contra este tipo de prácticas de poder político, se comienzan a enfrentar algunas comunidades de los distintos pueblos del Estado de Chihuahua, a través del diseño de estrategias emanadas dentro de sus propios sistemas normativos a través de las cuales pueden o no establecer alianzas y en algunos casos llevando la disputa hasta la dimensión del derecho internacional. Los casos recientes están mostrando que estas vías de defensa tienen resultados más exitosos que aquellas en las que intervenían los mediadores y gestores institucionales como consejeros o asesores. Lo anterior sugiere que el propósito de la idea de representación política se desvía hacia otros fines, como pueden ser el garantizar la discrecionalidad, la falta de rendición de cuentas y su legitimación. De la forma en que son llevadas a la práctica por las instituciones jurídicas y agrarias, las narrativas de la representación política desempoderan a los grupos sociales subalternos y debilitan sus esfuerzos para asegurar la posesión y propiedad sobre sus territorios.

En suma, el diseño colonial de dominación del sistema jurídico y otras instituciones que son parte constituyente del Estado moderno contribuye a una estructura de dominación que ha perpetuado por varias décadas el despojo de tierras. Sin embargo, la práctica y experiencia de comunidades de los pueblos originarios como los rarámuri, los ódami, los warijíos y ooba muestra que las prácticas hegemónicas pueden ser resistidas e incluso revertidas a través del ejercicio concreto de la autodeterminación, influyendo así en el curso que toman los intentos de apropiación de tierras inducidos por grandes proyectos de desarrollo. Formas diferentes de toma de decisiones autónomas aún persisten y, a pesar del carácter desarticulado del proyecto moderno, continúan siendo puestas en práctica por comunidades indígenas, fortaleciendo sus demandas por la rendición de cuentas y por ser considerados como iguales en el pensamiento y en la práctica por las instituciones estatales y muchos otros actores sociales.

Bibliografía

- ABOITES AGUILAR, L (1995). Norte Precario: Poblamiento y Colonización en México, 1760-1940. México, D.F: Colegio de México, Centro de Estudios Históricos: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- ALMANZA ALCALDE, H. (2012). Socio-Jurídical and Inter-Ethnic Disputes Over Land Ownership in the Rarámuri Indigenous Territory, Northern Mexico. *Rethinking Development and Inequality* 1: 17-33
- BONFIL, G (2006). México Profundo. Una Civilización Negada. México DF: Random House Mondadori

- CARDENAL-FERNANDEZ, F (1991). Rarámuri y Neo-Colonialismo. En: Donaciano Gutierrez y Josefina Gutiérrez Tripp. El Noroeste de México. Sus Culturas Étnicas. México: Museo Nacional de Antropología.
- CASTRO GÓMEZ, S and GROSFUGUEL, R. Coords. (2007). El Giro Decolonial. Reflexiones para una Diversidad Epistémica más allá del Capitalismo Global. Bogotá: Siglo del Hombre Editores
- CASTRO GÓMEZ, S (2007). La (Post) Colonialidad Explicada a los Niños: Perspectivas Latino Americanas sobre Modernidad, Colonialidad y Geopolíticas del Conocimiento. En: Jauregui, Carlos A. and Mabel Moraña. eds. Colonialidad y Crítica en América Latina. Cholula, Puebla: Universidad de Las Américas
- CONTEC. Consultoría Técnica Comunitaria (2005). Relatoría del Foro Problemas Agrarios en Territorios Indígenas de la Sierra Tarahumara. 29 y 30 de Noviembre del 2005, Chihuahua, Chihuahua
- DEEDS, S (2003). Defiance and Deference in Mexico's Colonial North. Indians Under Spanish Rule in Nueva Vizcaya. Austin: University of Texas Press
- DÍAZ POLANCO, H (1996). Autonomía Regional. La Auto-Determinación de los Pueblos Indios. Mexico D.F: Siglo XXI Editores
- ESCOBAR, A (2007). Worlds and Knowledges Otherwise. The Latin American Modernity/Coloniality Research Program. Cultural Studies 21(2-3): 179-210
- FRASER, A (1989). Unruly Practices. Power, Discourse and Gender in Contemporary Social Theory. Oxford: Polity Press
- GLEDHILL, J (2003). Autonomy and Alterity. The Dilemmas of Mexican anthropology, Publicación electrónica de la página web de Antropología Social de la University of Manchester. Disponible en: http://www.socialsciences.manchester.ac.uk/disciplines/socialanthropology/postgraduate/clacs/documents/gledhill_automyandalterity.pdf [Accedido: 15/08/12]
- GLEDHILL, J (2004). Beyond Speaking Truth to Power: Anthropological Entanglements with Multicultural and indigenous Rights. Ponencia presentada en el Congreso 2004 EASA en Vienna. Bilingual Workshop Pouvoir critique et critique du pouvoir des anthropologues /Critical Power and Critique of the Power of Anthropologists, organized by Quentin Gausset and Robert Gibb. University of Manchester Social Anthropology Working Paper Series
- GROSFUGUEL, R (2007). The Epistemic decolonial Turn. Beyond Political-Economy Paradigms. Cultural Studies 21(2-3): 211-223
- LEVI, J (2002). A New Dawn or a Cycle Restored? Regional Dynamics and Cultural Politics in indigenous Mexico, 1978-2001. En: Maybury-Lewis, David. Coord. The Politics of Ethnicity: Indigenous Peoples in Latin American States. Cambridge, Mass: The David Rockefeller Center Series on Latin American Studies, Harvard University
- LOERA, JFF (2014) Impactos de las Políticas neoliberales entre el Pueblo Rarámuri: Conflictos de Tierra y Engranaje Institucional del Ejido. Espacialidades 4(1): 5-42. Disponible en: <http://espacialidades.cua.uam.mx> [Accedido el 6 de diciembre del 2015]
- MALDONADO TORRES, N (2008). La Descolonización y el Giro Des-Colonial. En: Tabula Rasa 9: 61-72
- MALDONADO TORRES, N (2007). Sobre la Colonialidad del Ser: Contribuciones al Desarrollo de un Concepto. En: Castro-Gómez, Santiago and Ramón Grosfoguel. Coords. (2007) El Giro Decolonial. Reflexiones para una Diversidad Epistémica más allá del Capitalismo Global. Bogotá: Siglo del Hombre Editores
- MIGNOLO, W (2007.) Introduction. Cultural Studies, 21(2): 155-167
- ORTEGA, R (2010). Relaciones Interétnicas en la Barranca de Batopilas: El Caso de Munérachi. Tesis para obtener el grado de licenciatura en Antropología. Escuela Nacional de Antropología e Historia Unidad Chihuahua.
- QUIJANO, A (2000a). Colonialidad del Poder, Globalización y Democracia. Ponencia presentada en Lima, Diciembre 2000
- QUIJANO, A (2000b). Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina, en: E. Lander. ed. La Colonialidad del Saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas. Pp: 201-246 Buenos Aires: CLACSO
- QUIJANO, A (2007). Coloniality and Modernity/Rationality. Cultural Studies, 21: 2, 168-178
- SARIEGO, JL (2002). El Indigenismo en la Tarahumara. Identidad, Comunidad, Relaciones Interétnicas y Desarrollo en la Sierra de Chihuahua. México: SEDESOL, INI, CONACULTA, INAH.
- TILLY, C (2007). Poverty and the Politics of Exclusion. En: Narayan, Deepa and Patti Petesch. eds. Moving out of Poverty. Cross-Disciplinary Perspectives on Mobility. Washington: Palgrave, McMillan, World Bank
- TILLY, C (1998). Durable Inequality. Berkeley: The University of California Press.
- VILLANUEVA, VH (2008). Sistemas Políticos Indígenas: Autonomía y Libre Determinación, Aboréachi: Un Caso en la Sierra de Chihuahua. Undergraduate Dissertation, ENAH Chihuahua.
- VILLANUEVA, VH (2012). Crítica al Ejercicio del Peritaje Antropológico en Chihuahua. ¿Afirmación ó Negación del Pluralismo Jurídico en Nuestras Peritaciones?. En: Peritaje Antropológico en México: Reflexiones Teórico- Metodológicas y Experiencias. México D.F: Boletín del Colegio de Etnólogos y Antropólogos Sociales, A.C.
- VILLORO, L (1996). Los Grandes Momentos del Indigenismo en México. México D.F: Fondo de Cultura Económica
- VILLORO, L (1999). Estado Plural, Pluralidad de Culturas. Mexico D.F: PAIDOS, Universidad Nacional Autónoma de Mexico
- WALSH, C. Coord. (2005). Pensamiento Crítico y Matriz (De)Colonial. Reflexiones Latinoamericanas. Quito: Universidad Andina Simon Bolívar, Ediciones Abya Yala
- WASSERMAN, M (1987). Capitalistas, Caciques y Revolución. La Familia Terrazas de Chihuahua, 1854-1911. Mexico D.F: Grijalbo
- WEAVER, T (2000). Changes in Forestry Policy, Production and the Environment in Northern México: 1960-2000. En: Journal of Political Ecology 7(2): 1-18
- WEAVER, T (1996). 'Mapping the Policy Terrain: Global Political Economy, Environment, and Forestry Production in Northern Mexico', Journal of Political Ecology 3: 37-96
- YOUNG, MI (1990). Justice and the Politics of Difference. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- YOUNG, MI (1997). ' Multicultural Continuum: A Critique of Will Kymlicka's Ethnic-Nation Dichotomy. Constellations 4(1): 48-53
- YOUNG, MI (2000a). Inclusion and Democracy. Oxford: Oxford University Press
- YOUNG, MI (2000b). Self-Determination and Global Democracy: A Critique of Liberal Nationalism. En: Shapiro, Ian and Stephen Macedo. ed. (2000) Designing Democratic Institutions. Nomos XLII NY and London: New York University Press
- YOUNG, MI (2004). Two Concepts of Self-Determination. En: May, Stephen, Tariq Modood and Judith Squires. eds.(2004) Ethnicity, Nationalism and Minority Rights. Cambridge: Cambridge University Press
- YOUNG, MI (2008). Structural Injustice and the Politics of Difference. En: Social Justice and Public Policy. Seeking Fairness in Diverse Societies.